



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra "PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS (Prof. Cs. Biol.)" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (Expte. 0044076/2009), dispuesto por resolución H.C.D. N° 540/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 714/2009; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 46 a 48 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 51 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

La Res. N° 86-HCD-2010 por la que se solicita la ampliación del Dictamen (fs. 55);

La ampliación del Dictamen a fs. 58;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la ampliación del Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sras. Profesoras Dra. Adriana ROCHA, Dra. Carmen PEME y Mag. Gertrudis CAMPANER.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario a la Mag. Marina Silvia MASULLO en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra "PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS (Prof. Cs. Biol.)" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Eximir a la Mag. Marina Silvia MASULLO del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su Ampliación de Dictamen de fs. 58 y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 281-H.C.D.-2010
	AG/
	Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina OF. DE CONCURSOS

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139